REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
"SEMILLITAS DE AHORRO" – COMERCIACOOP

El presente documento reglamenta la ejecución de la campaña "Semillitas de Ahorro Comerciacoop 2026" organizado por la Cooperativa de Comerciantes Comerciacoop identificada con NIT 820.000.753-2.

CAPÍTULO I

Artículo 1. Objetivo "Semillitas de Ahorro"

Fomentar la cultura del ahorro en los menores de catorce (14) años asociados a Comerciacoop, promoviendo la creatividad, el trabajo en familia y la conciencia ecológica mediante la elaboración de disfraces con materiales reciclables.

Artículo 2. Descripción de la actividad:

La campaña consiste en realizar un concurso de disfraces ecológicos, en el cual los participantes deberán elaborar el disfraz de su preferencia con materiales reciclables.

Los padres o acudientes deberán enviar una fotografía del participante con su disfraz ecológico al **CORREO**, analista.comercial@comerciacoop.coop perteneciente al área de Mercadeo de Comerciacoop. Una vez recibida la imagen, se asignará un número de participación, el cual identificará al concursante durante el desarrollo de la campaña.

Posteriormente, Comerciacoop publicará las fotografías en sus redes sociales (Facebook e Instagram), donde los seguidores podrán expresar su apoyo mediante reacciones y comentarios, (Like: 1 punto y Comentario: 2 puntos).

Los cinco (5) participantes que obtengan la mayor cantidad de reacciones válidas serán preseleccionados y pasarán a una etapa de evaluación, en la cual el jurado calificará los disfraces conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 3. Participantes

Podrán participar los menores de catorce (14) años de todas las agencias, corresponsales y puntos de atención de Comerciacoop.

Artículo 4. Vigencia:

La campaña estará vigente del 1 al 30 de octubre de 2026, cerrando la jornada el 30 de octubre de 2026 a las 11:00 a.m.

Artículo 5. Cronograma:

- Aprobación del Reglamento: 22 de septiembre 2026
- Publicación oficial: 30 de septiembre de 2026
- Apertura de inscripciones y recepción de fotografías: del 01 al 25 de octubre de 2026
- Cierre de jornada: 30 de octubre de 2026 – 11:00 a.m.
- Revisión: 30 de octubre de 2026
- Premiación: 31 de octubre de 2026

CAPÍTULO II

Artículo 6. Condiciones de participación:

- Los disfraces deberán elaborarse exclusivamente con materiales reciclables o reutilizables.
- Para efectos del concurso, se consideran materiales reciclables o reutilizables aquellos elementos que, después de haber cumplido su uso original, pueden ser aprovechados nuevamente para la elaboración del disfraz, evitando que se conviertan en residuos.
- Entre los materiales permitidos se encuentran, a manera de ejemplo: cajas de cartón, botellas y envases plásticos usados, tapas, bolsas reutilizadas, periódicos, revistas, tubos de cartón, empaques, latas y otros elementos similares que hayan sido previamente utilizados.
- No se considerarán materiales reciclables o reutilizables aquellos materiales nuevos adquiridos específicamente para elaborar el disfraz, aunque sean materiales que posteriormente puedan reciclarse. Entre ellos se encuentran, por ejemplo: telas nuevas, foamy nuevo, cartulina nueva, papel nuevo, plástico nuevo, icopor nuevo, entre otros.
- Cada participante deberá enviar una fotografía clara, nítida y de buena calidad, en la que se observe al participante de cuerpo completo, de la cabeza a los pies, utilizando el disfraz en su totalidad.
- El participante deberá aparecer centrado, completamente visible y sin elementos que oculten o cubran partes del disfraz.
- La fotografía deberá tomarse preferiblemente en un espacio con buena iluminación y un fondo limpio, sencillo y de colores neutros, evitando fondos excesivamente cargados, con muchos objetos o colores intensos que dificulten la visualización.
- No se aceptarán fotografías en las que el participante aparezca recortado, parcialmente visible, demasiado alejado o en las que el disfraz no pueda apreciarse claramente.
- La fotografía deberá tomarse de frente y en posición vertical, sin utilizar filtros o efectos que alteren la apariencia real del participante o del disfraz.
- En el correo deberán incluirse los siguientes datos: nombre completo del participante, edad, número de documento de identidad del asociado y nombre del disfraz.
- Comerciacoop será la única entidad autorizada para publicar las fotografías participantes en sus redes sociales oficiales.
- Solo se contabilizarán las reacciones obtenidas directamente en la publicación oficial de cada participante.
- No se permitirán ni contabilizarán reacciones obtenidas mediante medios fraudulentos, prácticas artificiales o fuera del plazo establecido.
- No se admitirán fotografías generadas o modificadas mediante herramientas de inteligencia artificial (IA). Las fotografías deberán corresponder a una imagen real del participante utilizando el disfraz elaborado para el concurso.
- Una vez cerrada la jornada, el jurado verificará los resultados de acuerdo con los criterios y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

CAPÍTULO III

Artículo 7. Jurado Calificador:

El jurado estará conformado por:

- Integrantes del Comité de Educación y Solidaridad, (comité organizador).
- Integrantes de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa.

Estos organismos serán los encargados de verificar la transparencia del concurso y el cumplimiento de los criterios establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 8. Criterios de evaluación

Los cinco (5) finalistas serán evaluados por el jurado con base en los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
Reacciones válidas en redes sociales	50%
Creatividad y originalidad del disfraz	20%
Uso de materiales reciclables	15%
Cumplimiento de la temática ambiental	15%
Total	**100%**

Artículo 9. Premios

Se premiarán los cinco (5) primeros lugares, conforme al resultado final obtenido tras la evaluación del jurado:

Puesto	Premio Total	Entrega del Premio
1° lugar	$500.000	$100.000 en título valor CDAT a 3 meses + $400.000 abonados a la cuenta del niño(a)
2° lugar	$450.000	$100.000 en título valor CDAT a 3 meses + $350.000 abonados a la cuenta del niño(a)
3° lugar	$400.000	$100.000 en título valor CDAT a 3 meses + $300.000 abonados a la cuenta del niño(a)
4° lugar	$350.000	$100.000 en título valor CDAT a 3 meses + $250.000 abonados a la cuenta del niño(a)
5° lugar	$300.000	$100.000 en título valor CDAT a 3 meses + $200.000 abonados a la cuenta del niño(a)

El título valor CDAT a 3 meses tiene como propósito fortalecer el hábito del ahorro y servir de apoyo a las familias en la temporada de útiles escolares.

Artículo 10. Disposiciones generales

- Cada participante enviará una fotografía autorizando a Comerciacoop para el uso en fines promocionales relacionados con la campaña.

Artículo 11. Comportamiento y Respeto

Comerciacoop promoverá en la jornada de la actividad la participación respetuosa y el sano esparcimiento familiar.

Cualquier comportamiento inadecuado, lenguaje ofensivo, actitud que promueva el irrespeto en comentarios, publicaciones, señalamientos o acciones que afecten el buen nombre de la Cooperativa, de los participantes o de sus familias; tanto en redes sociales como fuera de ellas, será motivo de descalificación inmediata del participante.

Comerciacoop hace un llamado a los padres, acudientes y comunidad en general para mantener siempre el espíritu de respeto, solidaridad y ejemplo positivo hacia los menores que participan en la actividad.

Artículo 12. Autorizaciones:

Los participantes, asociados y asistentes a la pasarela a realizar el 31 de octubre de 2025, autorizan a Comerciacoop para que realicen las tomas fotográficas y videos de su imagen, para ser publicadas en cualquier medio de comunicación de la Cooperativa.

Artículo 13. Aceptación del presente Reglamento:

La participación en la campaña "Semillitas de Ahorro Comerciacoop" implica la total aceptación del presente Reglamento por parte de los asociados.

Artículo 14. Casos no previstos:

Cualquier situación que no se encuentre prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el Gerente Suplente y Junta de Vigilancia, acogiendo la normatividad vigente relacionada a la actividad.

El presente Reglamento estará disponible para su consulta en la página web de la Cooperativa www.comerciacoop.coop con el fin que los asociados consulten y conozcan las condiciones.

FIRMADO EN ORIGINAL